



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** NIMITS

**Número de autorización:** 24548

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 15/06/2007

**Fecha de Caducidad:** 31/12/2023

Titular

**PROPLAN-PLANT PROTECTION Co. S.L.**  
C/ Valle del Roncal, nº 12-1ª pl. Ofic. nº 7  
28232 Las Rozas  
(Madrid)  
ESPAÑA

Fabricante

**PROPLAN-PLANT PROTECTION Co. S.L.**  
C/ Valle del Roncal, nº 12-1ª pl. Ofic. nº  
7  
28232 Las Rozas  
(Madrid)  
ESPAÑA

**Composición:** PROCLORAZ 20% [SC] P/V

### Envases:

<u>Presentación/Capacidad/Material</u>
Botellas de HDPE de 250 ml, 1 l y 5 l.

### Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis cc/Qm
Simiente de ajo	PENICILIUM	250 - 350
	HELMINTOSPORIUM	
	ESCLEROTINIA	

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

<b>Uso</b>	<b>P.S. (días)</b>
Simiente de ajo	NP

**Condiciones generales de uso:**

Realizar una sola aplicación. Aplicar homogéneamente en un recipiente adecuado, previamente humedecidos los dientes con 1 litro de agua por cada 100 kg de ajos. Extender los dientes tratados sobre una superficie hasta que se sequen, procediéndose a su envasado y correcto etiquetado.

En la etiqueta del producto se indicará que los sacos o envases de ajos tratados deberán llevar rotulado o en una etiqueta el texto siguiente: "Ajos tratados con procloraz, inhabilitados para el consumo, destinarlos exclusivamente para siembra".

Para evitar la aparición de resistencias, no aplicar este producto ni ningún otro que contenga la sustancia activa procloraz más del número de aplicaciones indicadas en cada uso.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales y centros de recepción (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

**Excepciones:** --**Clase de usuario:**

Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

SEGURIDAD DEL APLICADOR

**CALIBRACIÓN:**

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

**MEZCLA, CARGA Y LIMPIEZA DEL EQUIPO:**

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Mascarilla tipo FFP2, P2 o similar

**ENSACADO:**

- o Ropa de trabajo
- o Mascarilla tipo FFP2, P2 o similar



## SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo

## FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO:

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Para la dosis máxima de 3,5 l p.f./t ajo no se emplearán más de 21 l p.f./día

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Carcinogenicidad. Categoría 2 Toxicidad para la reproducción (fertilidad). Categoría 2.
<b>Pictograma</b>	GHS08 (peligro para la salud)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H351 - Se sospecha que provoca cáncer. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H361f - Se sospecha que perjudica a la fertilidad.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes y prendas de protección. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**



La dosis máxima será de 300 g s.a./100 kg ajos-semilla una vez cada tres años, para lo cual en la etiqueta del producto habrá de constar que:

- Para un tratamiento de 350 ml producto/100 kg ajos-semilla, la dosis máxima de siembra será de 580 kg ajos-semilla/ha y una siembra cada 3 años, y así habrá de especificarse en los envases de los ajos una vez tratados.
- Para un tratamiento de 250 ml producto/100 kg ajos-semilla, la dosis máxima de siembra será de 815 kg ajos-semilla/ha y una siembra cada 3 años, y así habrá de especificarse en los envases de los ajos una vez tratados.

Spe3:

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

En la etiqueta del producto se indicará que los sacos o envases de ajos tratados deberán llevar rotulado o en una etiqueta el texto siguiente: "Ajos tratados con procloraz, inhabilitados para el consumo, destinarlos exclusivamente para siembra".

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios:**

Recurso de alzada